



Bogotá D.C., 25 de junio de 2019
SDM-SC -133310/2019

Señor(a):
GLORIA AMPARO MUÑOZ
CARRERA 77 I # 58 B - 29 SUR BARRIO ROMA KENNEDY
TELEFONO: 3046419726
CORREO: imperioasesoriasjm@gmail.com
CIUDAD

Asunto: Radicado SDM-135791/2019

En atención al radicado de la referencia, es necesario aclarar que existió un procedimiento *especial y preferente* de notificación de los comparendos con equipos electrónicos señalado en la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito, artículo 137, que contempla el envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo.

Con fundamento en lo anterior, el Comparendo N°11001000000013329463 de 13/01/2017, fue remitido a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Distrital Automotor (R.D.A) para la fecha de la imposición del comparendo en mención. Según información de la empresa de correspondencia mediante su guía de entrega informó que fue RECIBIDO, tal como se observa a continuación

Información Conductor

Identificación	Documento	Expedida en
C39527829	CÉDULA DE CIUDADANO	BOGOTÁ
Nombres	Apellidos	
AMPARO	MUNOZ	
Fecha	Sexo	Teléfono
0000-00-00	☒ H ☐ M ☐ I	7806507
Ciudad	País	
BOGOTÁ	COLOMBIA	
Dirección		
CR 78 L N 54 26 SUR		

472

REMITENTE

Nombre: Razón Social
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
Dirección de correspondencia:

Dirección: Carrera 13 # 37 35

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 111511-000

Código de Tránsito: 1231886

DESTINATARIO

Nombre: Razón Social
GLORIA AMPARO MUÑOZ

Dirección: Carrera 77 I # 58 B
29 SUR BARRIO ROMA KENNEDY

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal:

Fecha Prev. Arriba en:

108726 21111111

www.movilidadbogota.gov.co

Info: Línea 195

472

RECEPCION

FECHA DE RECEPCION: JUN-17

AS: 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

1. DESTINATARIO IDENTIFICADO

2. VALORADO

3. RECIBIDO

4. REMITENTE

5. VALORADO

6. VALORADO

7. VALORADO

8. VALORADO

9. VALORADO

10. VALORADO

11. VALORADO

12. VALORADO

13. VALORADO

14. VALORADO

15. VALORADO

16. VALORADO

17. VALORADO

18. VALORADO

19. VALORADO

20. VALORADO

21. VALORADO

22. VALORADO

23. VALORADO

24. VALORADO

25. VALORADO

26. VALORADO

27. VALORADO

28. VALORADO

29. VALORADO

30. VALORADO

31. VALORADO

32. VALORADO

33. VALORADO

34. VALORADO

35. VALORADO

36. VALORADO

37. VALORADO

38. VALORADO

39. VALORADO

40. VALORADO

41. VALORADO

42. VALORADO

43. VALORADO

44. VALORADO

45. VALORADO

46. VALORADO

47. VALORADO

48. VALORADO

49. VALORADO

50. VALORADO

51. VALORADO

52. VALORADO

53. VALORADO

54. VALORADO

55. VALORADO

56. VALORADO

57. VALORADO

58. VALORADO

59. VALORADO

60. VALORADO

61. VALORADO

62. VALORADO

63. VALORADO

64. VALORADO

65. VALORADO

66. VALORADO

67. VALORADO

68. VALORADO

69. VALORADO

70. VALORADO

71. VALORADO

72. VALORADO

73. VALORADO

74. VALORADO

75. VALORADO

76. VALORADO

77. VALORADO

78. VALORADO

79. VALORADO

80. VALORADO

81. VALORADO

82. VALORADO

83. VALORADO

84. VALORADO

85. VALORADO

86. VALORADO

87. VALORADO

88. VALORADO

89. VALORADO

90. VALORADO

91. VALORADO

92. VALORADO

93. VALORADO

94. VALORADO

95. VALORADO

96. VALORADO

97. VALORADO

98. VALORADO

99. VALORADO

100. VALORADO

101. VALORADO

102. VALORADO

103. VALORADO

104. VALORADO

105. VALORADO

106. VALORADO

107. VALORADO

108. VALORADO

109. VALORADO

110. VALORADO

111. VALORADO

112. VALORADO

113. VALORADO

114. VALORADO

115. VALORADO

116. VALORADO

117. VALORADO

118. VALORADO

119. VALORADO

120. VALORADO

121. VALORADO

122. VALORADO

123. VALORADO

124. VALORADO

125. VALORADO

126. VALORADO

127. VALORADO

128. VALORADO

129. VALORADO

130. VALORADO

131. VALORADO

132. VALORADO

133. VALORADO

134. VALORADO

135. VALORADO

136. VALORADO

137. VALORADO

138. VALORADO

139. VALORADO

140. VALORADO

141. VALORADO

142. VALORADO

143. VALORADO

144. VALORADO

145. VALORADO

146. VALORADO

147. VALORADO

148. VALORADO

149. VALORADO

150. VALORADO

151. VALORADO

152. VALORADO

153. VALORADO

154. VALORADO

155. VALORADO

156. VALORADO

157. VALORADO

158. VALORADO

159. VALORADO

160. VALORADO

161. VALORADO

162. VALORADO

163. VALORADO

164. VALORADO

165. VALORADO

166. VALORADO

167. VALORADO

168. VALORADO

169. VALORADO

170. VALORADO

171. VALORADO

172. VALORADO

173. VALORADO

174. VALORADO

175. VALORADO

176. VALORADO

177. VALORADO

178. VALORADO

179. VALORADO

180. VALORADO

181. VALORADO

182. VALORADO

183. VALORADO

184. VALORADO

185. VALORADO

186. VALORADO

187. VALORADO

188. VALORADO

189. VALORADO

190. VALORADO

191. VALORADO

192. VALORADO

193. VALORADO

194. VALORADO

195. VALORADO

196. VALORADO

197. VALORADO

198. VALORADO

199. VALORADO

200. VALORADO

201. VALORADO

202. VALORADO

203. VALORADO

204. VALORADO

205. VALORADO

206. VALORADO

207. VALORADO

208. VALORADO

209. VALORADO

210. VALORADO

211. VALORADO

212. VALORADO

213. VALORADO

214. VALORADO

215. VALORADO

216. VALORADO

217. VALORADO

218. VALORADO

219. VALORADO

220. VALORADO

221. VALORADO

222. VALORADO

223. VALORADO

224. VALORADO

225. VALORADO

226. VALORADO

227. VALORADO

228. VALORADO

229. VALORADO

230. VALORADO

231. VALORADO

232. VALORADO

233. VALORADO

234. VALORADO

235. VALORADO

236. VALORADO

237. VALORADO

238. VALORADO

239. VALORADO

240. VALORADO

241. VALORADO

242. VALORADO

243. VALORADO

244. VALORADO

245. VALORADO

246. VALORADO

247. VALORADO

248. VALORADO

249. VALORADO

250. VALORADO

251. VALORADO

252. VALORADO

253. VALORADO

254. VALORADO

255. VALORADO

256. VALORADO

257. VALORADO

258. VALORADO

259. VALORADO

260. VALORADO

261. VALORADO

262. VALORADO

263. VALORADO

264. VALORADO

265. VALORADO

266. VALORADO

267. VALORADO

268. VALORADO

269. VALORADO

270. VALORADO

271. VALORADO

272. VALORADO

273. VALORADO

274. VALORADO

275. VALORADO

276. VALORADO

277. VALORADO

278. VALORADO

279. VALORADO

280. VALORADO

281. VALORADO

282. VALORADO

283. VALORADO

284. VALORADO

285. VALORADO

286. VALORADO

287. VALORADO

288. VALORADO

289. VALORADO

290. VALORADO

291. VALORADO

292. VALORADO

293. VALORADO

294. VALORADO

295. VALORADO

296. VALORADO

297. VALORADO

298. VALORADO

299. VALORADO

300. VALORADO

301. VALORADO

302. VALORADO

303. VALORADO

304. VALORADO

305. VALORADO

306. VALORADO

307. VALORADO

308. VALORADO

309. VALORADO

310. VALORADO

311. VALORADO

312. VALORADO

313. VALORADO

314. VALORADO

315. VALORADO

316. VALORADO

317. VALORADO

318. VALORADO

319. VALORADO

320. VALORADO

321. VALORADO

322. VALORADO

323. VALORADO

324. VALORADO

325. VALORADO

326. VALORADO

327. VALORADO

328. VALORADO

329. VALORADO

330. VALORADO

331. VALORADO

332. VALORADO

333. VALORADO

334. VALORADO

335. VALORADO

336. VALORADO

337. VALORADO

338. VALORADO

339. VALORADO

340. VALORADO

341. VALORADO

342. VALORADO

343. VALORADO

344. VALORADO

345. VALORADO

346. VALORADO

347. VALORADO

348. VALORADO

349. VALORADO

350. VALORADO

351. VALORADO

352. VALORADO

353. VALORADO

354. VALORADO

355. VALORADO

356. VALORADO

357. VALORADO

358. VALORADO

359. VALORADO

360. VALORADO

361. VALORADO

362. VALORADO

363. VALORADO

364. VALORADO

365. VALORADO

366. VALORADO

367. VALORADO

368. VALORADO

369. VALORADO

370. VALORADO

371. VALORADO

372. VALORADO

373. VALORADO

374. VALORADO

375. VALORADO

376. VALORADO

377. VALORADO

378. VALORADO

379. VALORADO

380. VALORADO

381. VALORADO

382. VALORADO

383. VALORADO

384. VALORADO

385. VALORADO

386. VALORADO

387. VALORADO

388. VALORADO

389. VALORADO

390. VALORADO

391. VALORADO

392. VALORADO

393. VALORADO

394. VALORADO

395. VALORADO

396. VALORADO

397. VALORADO

398. VALORADO

399. VALORADO

400. VALORADO

401. VALORADO

402. VALORADO

403. VALORADO

404. VALORADO

405. VALORADO

406. VALORADO

407. VALORADO

408. VALORADO

409. VALORADO

410. VALORADO

411. VALORADO

412. VALORADO

413. VALORADO

414. VALORADO

415. VALORADO

416. VALORADO

417. VALORADO

418. VALORADO

419. VALORADO

420. VALORADO

421. VALORADO

422. VALORADO

423. VALORADO

424. VALORADO

425. VALORADO

426. VALORADO

427. VALORADO

428. VALORADO

429. VALORADO

430. VALORADO

431. VALORADO

432. VALORADO

433. VALORADO

434. VALORADO

435. VALORADO

436. VALORADO

437. VALORADO

438. VALORADO

439. VALORADO

440. VALORADO

441. VALORADO

442. VALORADO

443. VALORADO

444. VALORADO

445. VALORADO

446. VALORADO

447. VALORADO

448. VALORADO

449. VALORADO

450. VALORADO

451. VALORADO

452. VALORADO

453. VALORADO

454. VALORADO

455. VALORADO

456. VALORADO

457. VALORADO

458. VALORADO

459. VALORADO

460. VALORADO

461. VALORADO

462. VALORADO

463. VALORADO

464. VALORADO

465. VALORADO

466. VALORADO

467. VALORADO

468. VALORADO

469. VALORADO

470. VALORADO

471. VALORADO

472. VALORADO

473. VALORADO

474. VALORADO

475. VALORADO

476. VALORADO

477. VALORADO

478. VALORADO

479. VALORADO

480. VALORADO

481. VALORADO

482. VALORADO

483. VALORADO

484. VALORADO

485. VALORADO

486. VALORADO

487. VALORADO

488. VALORADO

489. VALORADO

490. VALORADO

491. VALORADO

492. VALORADO

493. VALORADO

494. VALORADO

495. VALORADO

496. VALORADO

497. VALORADO

498. VALORADO

499. VALORADO

500. VALORADO

501. VALORADO

502. VALORADO

503. VALORADO

504. VALORADO

505. VALORADO

506. VALORADO

507. VALORADO

508. VALORADO

509. VALORADO

510. VALORADO

511. VALORADO

512. VALORADO

513. VALORADO

514. VALORADO

515. VALORADO

516. VALORADO

517. VALORADO

518. VALORADO

519. VALORADO

520. VALORADO

521. VALORADO

522. VALORADO

523. VALORADO

524. VALORADO

525. VALORADO

526. VALORADO

527. VALORADO

528. VALORADO

529. VALORADO

530. VALORADO

531. VALORADO

532. VALORADO

533. VALORADO

534. VALORADO

535. VALORADO

536. VALORADO

537. VALORADO

538. VALORADO

539. VALORADO

540. VALORADO

541. VALORADO

542. VALORADO

543. VALORADO

544. VALORADO

545. VALORADO

546. VALORADO

547. VALORADO

548. VALORADO

549. VALORADO

550. VALORADO

551. VALORADO

552. VALORADO

553. VALORADO

554. VALORADO

555. VALORADO

556. VALORADO

557. VALORADO

558. VALORADO

559. VALORADO

560. VALORADO

561. VALORADO

562. VALORADO

563. VALORADO

564. VALORADO

565. VALORADO

566. VALORADO

567. VALORADO

568. VALORADO

569. VALORADO

570. VALORADO

571. VALORADO

572. VALORADO

573. VALORADO

574. VALORADO

575. VALORADO

576. VALORADO

577. VALORADO

578. VALORADO

579. VALORADO

580. VALORADO

581. VALORADO

582. VALORADO

583. VALORADO

584. VALORADO

585. VALORADO

586. VALORADO

587. VALORADO

588. VALORADO

589. VALORADO

590. VALORADO

591. VALORADO

592. VALORADO

593. VALORADO

594. VALORADO

595. VALORADO

596. VALORADO

597. VALORADO

598. VALORADO

599. VALORADO

600. VALORADO

601. VALORADO

602. VALORADO

603. VALORADO

604. VALORADO

605. VALORADO

606. VALORADO

607. VALORADO

608. VALORADO

609. VALORADO

610. VALORADO

611. VALORADO

612. VALORADO

613. VALORADO

614. VALORADO

615. VALORADO

616. VALORADO

617. VALORADO

618. VALORADO

619. VALORADO

620. VALORADO

621. VALORADO

622. VALORADO

623. VALORADO

624. VALORADO

625. VALORADO

626. VALORADO

627. VALORADO

628. VALORADO

629. VALORADO

630. VALORADO

631. VALORADO

632. VALORADO

633. VALORADO

634. VALORADO

635. VALORADO

636. VALORADO

637. VALORADO

638. VALORADO

639. VALORADO

640. VALORADO

641. VALORADO

642. VALORADO

643. VALORADO

644. VALORADO

645. VALORADO

646. VALORADO

647. VALORADO

648. VALORADO

649. VALORADO

650. VALORADO

651. VALORADO

652. VALORADO

653. VALORADO

654. VALORADO

655. VALORADO

656. VALORADO

657. VALORADO

658. VALORADO

659. VALORADO

660. VALORADO

661. VALORADO

662. VALORADO

663. VALORADO

664. VALORADO

665. VALORADO

666. VALORADO

667. VALORADO

668. VALORADO

669. VALORADO

670. VALORADO

671. VALORADO

672. VALORADO

673. VALORADO

674. VALORADO

675. VALORADO

676. VALORADO

677. VALORADO

678. VALORADO

679. VALORADO

680. VALORADO

681. VALORADO

682. VALORADO

683. VALORADO

684. VALORADO

685. VALORADO

686. VALORADO

687. VALORADO

688. VALORADO

689. VALORADO

690. VALORADO

691. VALORADO

692. VALORADO

693. VALORADO

694. VALORADO

695. VALORADO

696. VALORADO

697. VALORADO

698. VALORADO

699. VALORADO

700. VALORADO

701. VALORADO

702. VALORADO

703. VALORADO

704. VALORADO

705. VALORADO

706. VALORADO

707. VALORADO

708. VALORADO

709. VALORADO

710. VALORADO

711. VALORADO

712. VALORADO

713. VALORADO

714. VALORADO

715. VALORADO

716. VALORADO

717. VALORADO

718. VALORADO

719. VALORADO

720. VALORADO

721. VALORADO

722. VALORADO

723. VALORADO

724. VALORADO

725. VALORADO

726. VALORADO

727. VALORADO

728. VALORADO

729. VALORADO

730. VALORADO

731. VALORADO

732. VALORADO

733. VALORADO

734. VALORADO

735. VALORADO

736. VALORADO

737. VALORADO

738. VALORADO

739. VALORADO

740. VALORADO

741. VALORADO

742. VALORADO

743. VALORADO

744. VALORADO

745. VALORADO

746. VALORADO

747. VALORADO

748. VALORADO

749. VALORADO

750. VALORADO

751. VALORADO

752. VALORADO

753. VALORADO

754. VALORADO

755. VALORADO

756. VALORADO

757. VALORADO

758. VALORADO

759. VALORADO

760. VALORADO

761. VALORADO

762. VALORADO

763. VALORADO

764. VALORADO

765. VALORADO

766. VALORADO

767. VALORADO

768. VALORADO

769. VALORADO

770. VALORADO

771. VALORADO

772. VALORADO

773. VALORADO

774. VALORADO

775. VALORADO

776. VALORADO

777. VALORADO

778. VALORADO

779. VALORADO

780. VALORADO

781. VALORADO

782. VALORADO

783. VALORADO

784. VALORADO

785. VALORADO

786. VALORADO

787. VALORADO

788. VALORADO

789. VALORADO

790. VALORADO

791. VALORADO

792. VALORADO

793. VALORADO

794. VALORADO

795. VALORADO

796. VALORADO

797. VALORADO

798. VALORADO

799. VALORADO

800. VALORADO

801. VALORADO

802. VALORADO

803. VALORADO

804. VALORADO

805. VALORADO

806. VALORADO

807. VALORADO

808. VALORADO

809. VALORADO

810. VALORADO

811. VALORADO

812. VALORADO

813. VALORADO

814. VALORADO

815. VALORADO

816. VALORADO

817. VALORADO

818. VALORADO

819. VALORADO

820. VALORADO

821. VALORADO

822. VALORADO

823. VALORADO

824. VALORADO

825. VALORADO

826. VALORADO

827. VALORADO

828. VALORADO

829. VALORADO

830. VALORADO

831. VALORADO

832. VALORADO

833. VALORADO

834. VALORADO

835. VALORADO

836. VALORADO

837. VALORADO

838. VALORADO

839. VALORADO

840. VALORADO

841. VALORADO

842. VALORADO

843. VALORADO

844. VALORADO

845. VALORADO

846. VALORADO

847. VALORADO

848. VALORADO

849. VALORADO

850. VALORADO

851. VALORADO

852. VALORADO

853. VALORADO

854. VALORADO

855. VALORADO

856. VALORADO

857. VALORADO

858. VALORADO

859. VALORADO

860. VALORADO

861. VALORADO

862. VALORADO

863. VALORADO

864. VALORADO

865. VALORADO

866. VALORADO

867. VALORADO

868. VALORADO

869. VALORADO

870. VALORADO

871. VALORADO

872. VALORADO

873. VALORADO

874. VALORADO

875. VALORADO

876. VALORADO

877. VALORADO

878. VALORADO

879. VALORADO

880. VALORADO

88



Ahora bien, al haber sido recibidos dichos comparendos se surtió la notificación personal de los mismos de conformidad con el Artículo 137 del Código Nacional de Tránsito y al Artículo 67 de la Ley 1437 de 2011; en consecuencia, usted debió adelantar el procedimiento indicado en el Artículo 136 de la Ley 769 de 2002 modificado por el Artículo 205 del Decreto 019 de 2012.

Respecto a la notificación por otros medios como el correo electrónico o vía celular, se indicamos que, como primera medida, esta no es obligatoria, toda vez que para la notificación de comparendos electrónicos, existe un procedimiento especial y preferente señalado en la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito, artículo 137, así mismo el artículo 56 de la ley 1437 de 2011, establece que, para que se pueda surtir la notificación por correo electrónico debe existir una autorización por parte del interesado, razón por la cual para el caso de la notificación de comparendos electrónicos no se agota este tipo de notificación.

En atención a su solicitud de caducidad del comparendo relacionado, nos permitimos hacer las siguientes precisiones:

El artículo 161 del C.N.T.T. modificado por el artículo 11 de la Ley 1843 de 2017 vigente al momento de la comisión de la infracción a las normas de tránsito, establece que la acción o contravención de las normas de tránsito caduca al año (1), contado a partir de la ocurrencia de los hechos que dieron origen a ella. En consecuencia, durante este término se deberá decidir sobre la imposición de la sanción, en tal momento se entenderá realizada efectivamente la audiencia e interrumpida la caducidad.

De acuerdo con lo anterior, se pudo establecer que dicho comparendo presenta su respectiva audiencia en donde se adoptó decisión de fondo, notificada en estrados quedando en firme y debidamente ejecutoriada.

Ante la solicitud de revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de las causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria.

Respecto a la solicitud de revocatoria de los mandamientos de pago, excepciones del artículo 831 del inciso 7 y prescripción, se le informa que se remitirá a la Dirección de Gestión de Cobro, mediante SDM-SC- 137706 para lo de su competencia, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, que sustituyó el Artículo 21 de la Ley 1437 de 2011.

Finalmente corresponde informarle, que no se ha vulnerado el derecho al debido proceso administrativo, toda vez que se ha seguido las actuaciones y procedimientos establecidos en la ley, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidos a los administrados siendo las notificaciones inherentes al principio de publicidad que rige las actuaciones de la administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la administración.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

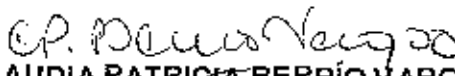
En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos, sin embargo, podrá acogerse al beneficio del descuento de intereses moratorios, de conformidad a lo establecido por la Ley 1943 de diciembre de 2018, el Acuerdo Distrital 737 de 2019 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y el Decreto 273 del 16 de mayo de 2019, de la siguiente manera:

PORCENTAJE DE DESCUENTO DE INTERESES MORATORIOS	FECHA MÁXIMA DE PAGO
Setenta por ciento (70%)	31 de julio de 2019
Cincuenta por ciento (50%)	31 de octubre de 2019

Lo anterior, podrá ser consultado a través de los distintos canales de comunicación: Página web www.movilidadbogota.gov.co, Línea 195, Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – “Bogotá Te Escucha” y Guía de Trámites y Servicios o ingresando al siguiente link: <https://www.movilidadbogota.gov.co/web/abc-del-descuento-en-intereses-por-comparendos-en-mora>.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud

“Bogotá, mejor para todos”


CLAUDIA PATRICIA BERRÍO VARGAS
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: JOHAN MATEUS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C., 25 de junio de 2019
SDM-SC - 137708 /2019

Doctora:
IVY SEPÚLVEDA AGUIRRE
Directora Gestión de Cobro
Secretaría Distrital de Movilidad
E. S. D

Ref: Remisión **SDM-135791/2019**

Doctora Sepúlveda:

De manera atenta, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, que sustituyó el Artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, remito en 05 folios la solicitud impetrada por el señor **GLORIA AMPARO MUÑOZ** en cuanto a que hace alusión en uno de los apartes a la solicitud de revocatoria, prescripción y excepciones de mandamiento de pago.

Lo anterior, por ser tema de su competencia.

Finalmente, es importante resaltar que al peticionario ya se le brindó respuesta en cuanto a los puntos de nuestra competencia.

Atentamente,

C.P. Claudia Patricia Berrio Vargas
CLAUDIA PATRICIA BERRIO VARGAS
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: JOHAN MATEUS - Abogado de la Subsecretaría de Convenciones

AC 13 No. 37 - 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 12481

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-135791/ GLORIA AMPARO MUÑOZ
RESPUESTA N°.	SDM-SC-133310 d el 25 DE junio DE 2019
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR PROFESIONAL ESPECIALIZADA. CLAUDIA PATRICIA BERRIO VARGAS

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVIO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCION REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (NO EXISTE), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (5) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-135791.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 23 DE SEPTIEMBRE DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 27 DE SEPTIEMBRE DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito